



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0044804/2011

VISTO:

El pedido de designación interina de la Lic. Tatiana Bardiz en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de "Introducción al Dibujo" elevado por la Escuela de Artes.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de la Escuela en sesión del 6 de septiembre aconseja hacer lugar a la designación solicitado.

Que la Lic. Tatiana Bardiz se desempeñó como Profesora Asistente del Curso de Nivelación en el período 2010/2011 Resolución N° 674/09 y que el orden de méritos correspondiente continúa vigente.

Que asimismo se desempeñó como ayudante alumna y realizó adscripciones en cátedras afines.

Que el Profesor Titular de la cátedra acuerda con la designación de la mencionada docente para ejercer el cargo en cuestión.

Que la Ordenanza 1/08 del H. Consejo Directivo en su artículo 13° dispone "En los casos especiales no previstos en la presente Ordenanza las Direcciones de las Escuelas consultarán al H. Consejo Directivo el procedimiento que habrá de aplicarse".

Que la cátedra de marras cuenta con un solo Profesor Adjunto en la comisión del turno de la mañana y ochenta y cuatro alumnos, lo que hace necesario proceder a la designación de un Profesor Asistente.

Que se trata de alumnos del 1° año de la carrera de Plástica y corresponde una designación directa, dado el acotado plazo de la misma.

Que el dictado de la materia se encuentra pleno desarrollo.

Que un llamado a Selección de Antecedentes implicaría demoras que excederían el lapso de la designación solicitada.

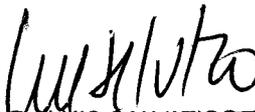
Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de setiembre de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la Lic. **Tatiana BARDIZ**, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de "Introducción al Dibujo" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes desde el **25 de agosto y hasta el 24 de noviembre de 2011** (afectando la partida vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Julieta Trojer).

ARTICULO 2°. La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0044804/2011

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **475**

Tgv.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades